

RIO GALLEGOS,

04 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17856/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 013 de fecha 7 de Marzo de 2005 se autorizó la Contratación a Plazo Fijo con la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Alumnos y Estudios, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la agente Susana GARCIA, lo que ocurra primero, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría 4 de la carrera del personal de Administración y Apoyo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 104 obra Nota interpuesta por la Sra. ESPINOZA por la cual comunica su renuncia al contrato de trabajo suscripto oportunamente, a partir del 1º de Abril del corriente año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 013/05;

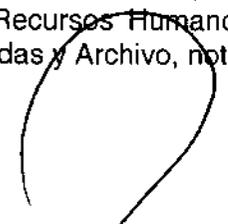
QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 013 de fecha 7 de Marzo de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y/o al pido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

109